

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá D.C., once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente	11001333603520180006600
Medio de control	Reparación Directa
Demandante	Juan Guillermo Asprilla Sibaja y otros
Demandada	Ministerio de Defensa - Policía Nacional

CONCEDE APELACIÓN

En audiencia de alegaciones y juzgamiento (exp. digital Doc.30), llevada a cabo el 1 de junio de 2021, se profirió fallo de primera instancia accediendo a las pretensiones de la demanda. En dicha audiencia, el apoderado de la parte demandada interpuso recurso de apelación contra el fallo condenatorio. Para tal efecto, el 11 de junio de 2021 fue presentado, mediante correo electrónico, memorial sustentando el recurso interpuesto (exp. digital Docs. 33).

Así las cosas, como el recurso fue sustentado oportunamente dentro de los 10 días previstos en el artículo 247 de la Ley 1437 de 2011, modificado por la Ley 2080 de 2021, pues el término vencía el 16 de junio de 2021, ha de ser concedido ante el superior funcional el recurso interpuesto.

En consecuencia, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: CONCÉDASE ante el Honorable Tribunal de Cundinamarca Sección Tercera, en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada, contra la sentencia proferida el 1 de junio de 2021, mediante la cual se accedieron a las pretensiones de la demanda.

SEGUNDO: En firme esta providencia, por Secretaría, **REMÍTASE** el expediente al Superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ**

MIHA

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 12 DE OCTUBRE DE 2021.

Firmado Por:

Jose Ignacio Manrique Niño
Juez
Juzgado Administrativo
035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c43d9740d6520828dd38cb9c7a3dded214ee65319d16229a7ef4d09b0beb9334

Documento generado en 11/10/2021 08:09:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>